

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 46/1986, de 21 de noviembre, por el que se dispone el cese por cambio de destino de D. Emilio Gómez Ortigosa como Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.32

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1. del Decreto 20/1984, de 28 de julio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 21 de noviembre de 1986,

DISPONGO

Cesar, por cambio de destino, a D. Emilio Gómez Ortigosa, como Interventor General, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 21 de noviembre de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

Decreto 47/1986, de 21 de noviembre, por el que se nombra a D. Fernando Vergara Fernández del Castillo, Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.33

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 21 de noviembre de 1986, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 43/1984, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el artículo 2º.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre

denominación y provisión de los órganos superiores y jefaturas de servicio de las Consejerías,

DISPONGO

Nombrar Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. Fernando Vergara Fernández del Castillo.

En Logroño, a 21 de noviembre de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1986, por el que se crea el puesto de Vocal Asesor adscrito a la Consejería de Hacienda y Economía
II.A.34

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía, previo informe de la Consejería de la Presidencia, y deliberación de todos sus miembros, ACUERDA:

Crear el puesto de Vocal Asesor, adscrito a la Consejería de Hacienda y Economía, directamente dependiente del Consejero, con nivel 30 de complemento de destino, un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 Ptas.) de complemento específico, y régimen de plena disponibilidad siendo los requisitos y condiciones de adscripción:

- Vinculación: Funcionario.

- Grupo: A

- Méritos: Inspector de Finanzas.

- Sistema de provisión: Libre designación.

Logroño, 21 de noviembre de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Acuerdo del jurado calificador del concurso de ideas para la construcción de un edificio destinado a servicios administrativos, anexo a la sede del Gobierno de La Rioja, por el que se conceden los premios del citado concurso
III.A.549

El Jurado Calificador del "Concurso de Ideas" para la construcción de un edificio destinado a servicios administrativos, anexo a la sede del Gobierno de La Rioja, en su reunión de 10 de noviembre de 1986, convocada a fin de seleccionar los trabajos premiados, ha acordado:

Primero: Declarar desierto el primer premio.

Segundo: Conceder el segundo premio al proyecto de lema "√2" a Manuel Matoses Rebollo.

Tercero: Conceder el tercer premio al proyecto de lema "1492" de José Eugenio Torio Piudo.

Tercero: A) Conceder accésit al proyecto de lema "CUBO" 17 de Pablo Larrañeta Peñalba.

B) Conceder el accésit al proyecto de lema "POLONIS" de José Carlos Castro Villar. Colaboradores: Pablo Nistal Curto y Luis Uriarte Temprano.

De conformidad con lo señalado en la base D-5 de la convocatoria los actos de las deliberaciones del Jurado se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Comunidad Autónoma.

Logroño, a 20 de noviembre de 1986.— El Secretario Técnico, José I. Mingo Serrano.— VºBº El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL EN LA RIOJA Gerencia Territorial de Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

Valores tipo e índices correctores de la Contribución Territorial Urbana de Alfaro y Rincón de Soto
III.B.947

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja, Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, de conformidad con las facultades que le otorga el art. 12 del Real Decreto 1365/80, de 13 de junio, y el Real Decreto 1279/85, de 24 de julio, ha acordado, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, aprobar los valores tipo de la construcción y básicos del suelo y de sus índices correctores, que se han de aplicar para la exacción de la Contribución Territorial Urbana en los términos municipales de Alfaro y Rincón de Soto.

Los expedientes tramitados al efecto se hallan de manifiesto en el Servicio de Catastro y Valoración Urbana, calle Victor Pradera, 4, planta 1ª, de Logroño (Delegación de Hacienda).

Contra la aprobación de los valores citados, así como de sus índices de correctores, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días siguientes a la fecha de publicación de este escrito en el Boletín Oficial de La Rioja, sin que la interposición de los mismos suspenda la gestión administrativa.

Logroño, 20 de noviembre de 1986.— El Gerente Territorial, Felipe Fernández Velilla.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial Presidente del Consejo, Alfonso Rubio Bazán.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Requerimientos
III.B.944

D. Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de

notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes Requerimientos por descubierto en el pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "se ausentó sin dejar señas".

26/6.702-32	Construcciones Hermanos Moreno, S.L. de Arnedo. Reqtº 86-3.379 marzo 1986	1.054.241
26/21.247-27	Coopva. Indust. Obrera S. Marcos, Torrecilla Cam. Reqtº 86-3.490 marzo 1986	125.766
26/23.681-36	Creaciones Alsoma, S.L., de Arnedo Reqtº 86-3.568 marzo 1986	22.954
26/26.191-24	M. Jesús Manobel Miguez, de Logroño Reqtº 86-538 enero 1986	23.623
	Reqtº 86-3035 febrero 1986	23.489
	Reqtº 86-3660 marzo 1986	26.658
26/26.476-18	Yerga, S.A., de Logroño Reqtº 86-3053 febrero 1986	29.544
	Reqtº 86-557 enero 1986	29.282
26/26.929-83	Indust. Termométrica Riojana, S.A., de Logroño. Reqtº 86-3081 febrero 1986	48.336
26/27.484-56	Silleries de Cameros, S.A., de Villanueva C. Reqtº 86-3743 marzo 1986	637.217
26/27.766-47	César Remón Sáenz, de Arrúbal Resolución confirmando los Requerimientos 86-658 enero 1986	23.623
	86-3147 febrero 1986	23.489
26/27.868-52	Mac-Mar, S.L., de Logroño Reqtº 86-666 enero 1986	55.688
26/27.795-76	Julio A. Azcona Sáez, de Logroño Reqtº 86-3150 febrero 1986	23.489
	Reqtº 86-3772 marzo 1986	26.658

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto,